



REPÚBLICA DOMINICANA

Junta Central Electoral

Garantía de Identidad y Democracia

UAP-2024-10-48785



Santo Domingo, D.N.
15 de octubre de 2024.-

Señora
Bilbania Batista
Directora General Administrativa
Su Despacho. -

Distinguida directora:

Por medio de la presente, se le comunica, al tenor de las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica de Régimen Electoral No. 20-23, del 17 de febrero de 2023, que se **acoge** la **solicitud presentada** por usted, mediante oficio DGA-2024-07-95216 de fecha 11 de octubre del año en curso, el cual anexamos, referente a la aprobación para la trituración de boletas electorales usadas para el exterior, boletas que fueron impresas y luego dejadas sin efecto por cambios en las mismas y otras sobrantes, así como materiales propios de los comicios, como son afiches, banners, con el fin de proceder a la limpieza y desechos de materiales que puedan entorpecer las ejecuciones de obras llevadas a cabo en la Ciudad de Identidad y Electoral CIE-JCE, conforme a comunicación CODIF-2024-07-121 de fecha 09 de julio del 2024, suscrita por los Magistrados Samir Rafael Chami Isa y Rafael Armando Vallejo Santelises, Miembros Titulares de la JCE y Coordinadores de la Comisión de Infraestructura Física; esto en virtud de que supera el umbral de compras; por lo que se autoriza al Comité de Compras y Contrataciones, realizar el procedimiento correspondiente, acorde al Reglamento para la Compra de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios de la JCE.

Con sentimientos de estima y deferencia, se despide,

Atentamente,


Román Andrés Jáquez Liranzo
Presidente



RAJL/JAPR
YR/lg/pp



Av. Gregorio Luperón esq. Av. 23 de Febrero,
Plaza de la Bandera, Santo Domingo, D. N.
presidencia@jce.do • www.jce.gob.do
Tel.: 809-539-5419 Ext. 2204
FO01 (PRO-UAP-001) 06

RECIBIDO
POR: [Firma]
2024 OCT 16 PM 3:15
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA
J.C.E.